



INFORME DE OBSERVACIÓN ELECTORAL **ELECCIONES GENERALES MEXICO 2024**

www.transparenciaelectoral.org

© transparenciaelectoral
™ Transparencia Electoral
✉ info@transparenciaelectoral.org
🌐 Transparencia Electoral en América Latina
📍 TransparenciaAL

STAFF

Dirección Ejecutiva de Transparencia Electoral

Jesús Delgado Valery

Jefatura de Misión de Observación Electoral

Sen. José Miguel Insulza

Vice Jefatura de Misión

Ann M. Ravel

Jean-Pierre Kingsley

Coordinación País de Transparencia Electoral para México

Luis Miguel Santibáñez Suárez

Coordinación General de Transparencia Electoral

Eduardo Repilloza Fernández

Secretaría Ejecutiva de la CAOESTE

Leandro C. Querido

Articulación con Autoridades Electorales Subnacionales (CAOESTE)

Bárbara Benetti

Rebecca Calleja

Transparencia Electoral

info@transparenciaelectoral.org

Web: <https://www.transparenciaelectoral.org/>

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/transparencia-electoral/>

X (antes Twitter): <https://x.com/TransparenciaAL>

Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos (2024)

Introducción

El domingo 2 de junio de 2024, México celebró Elecciones Generales denominadas popularmente como “Megaelecciones” o “las más grandes de la historia”, dado que los mexicanos y las mexicanas votaron más de 19 mil cargos en simultáneo.

México es un país federal, y durante este proceso electoral se celebraron elecciones a múltiples niveles: federales (Presidencia, Senadurías, Diputaciones), locales (Congresos Locales, Ayuntamientos, Juntas Municipales y Alcaldías), y estatales en el caso de las gubernaturas de los estados de Chiapas, Ciudad de México (Jefatura de Gobierno), Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán.¹

En el proceso de credencialización para estas elecciones se registraron 89.332.031 ciudadanos², un aumento del 9,53% en comparación al mismo proceso para las elecciones de 2018.³ En esta oportunidad, había 100.033.050 ciudadanos registrados (Padrón Electoral), de los cuales podían votar 99.084.188⁴, según el corte del 27 de marzo de 2024. Este último era el número de electores en la denominada Lista Nominal, que era el número de votantes entre el total de ciudadanos registrados o credencializados que efectivamente habrían podido ejercer su derecho al voto. El resto de las personas registradas, no estaban habilitados para ejercerlo por diversas razones (ej.: no haber retirado todavía su Credencial para Votar -INE- física).

El artículo 83 de la Constitución de la República de México establece un mandato de la Presidencia de seis años y prohíbe un segundo mandato⁵, de manera que el Presidente Andrés Manuel López Obrador del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) no pudo postularse.

Un hito que marcó estas elecciones y las convirtieron en un proceso histórico para México, es que por primera vez emergieron entre las dos coaliciones políticas más grandes dos mujeres candidatas a la Presidencia, un paso significativo para la participación política de las mujeres en el país. En este proceso electoral, resultó ganadora la Dra. Claudia Sheinbaum (MORENA).

¹ Instituto Nacional Electoral (INE), Elecciones 2024. Disponible en:

<https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/>

² Central Electoral (precursor de INE) (CE), Define INE Lista Nominal y Padrón Electoral para #Elecciones2018. El 28 de mayo de 2024. Disponible en:

<https://centralelectoral.ine.mx/2018/05/28/define-ine-lista-nominal-y-padron-electoral-para-elecciones2018/>

³ CE, Exitosa campaña de credencialización concluye con más de 100 millones de personas en el Padrón Electoral, el 23 de enero de 2024. Disponible en:

<https://centralelectoral.ine.mx/2024/01/23/exitosa-campana-de-credencializacion-concluye-con-mas-de-100-millones-de-personas-en-el-padron-electoral/>

⁴ <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>

⁵ Artículo 83, Constitución Política de los Estados Unidos de México, disponible en:

<https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/titulo-tercero/capitulo-iii/#articulo-83>

Para estas elecciones, Transparencia Electoral desplegó una delegación internacional de visitantes extranjeros única en su tipo, compuesta por 45 participantes de 20 países de las Américas, Europa y Oceanía.

El programa dio inicio con una capacitación en la Ciudad de México para los visitantes extranjeros, dirigida por expertos internacionales y nacionales, y terminó con la observación de la jornada de votación en 8 entidades federativas de México.

El despliegue a estas entidades dio inicio el jueves, 30 de mayo, y durante las visitas, los observadores se reunieron con autoridades electorales para conocer los detalles de los preparativos.

Agenda Previa a la Jornada Electoral

Capacitaciones para visitantes extranjeros

Para dar inicio a la agenda de la Misión de Transparencia Electoral para las Elecciones Generales de México 2024, autoridades y expertos participaron de una primera jornada de capacitaciones sobre el sistema electoral mexicano el martes, 28 de mayo⁶.

La inauguración de los trabajos estuvo a cargo del Mtro. Luis Miguel Santibáñez Suárez, Coordinador para México y Centroamérica de Transparencia Electoral; Mtro. Leandro C. Querido, Secretario Ejecutivo de la CAOESTE; Dr. Jean-Pierre Kingsley, ex *Chief Electoral Officer* de Canadá y Sub-Jefe de Misión; y Tatiana K. Wasilewski Rodrigues, Coordinadora Académica de la Escuela de Capacitación de Transparencia Electoral y Asesora de la Unidad de Protección de Datos del Tribunal Superior Electoral de Brasil.

En la primera sesión, se abordaron diferentes temáticas, como el contexto histórico del sistema electoral mexicano, que estuvo a cargo del Mtro. Manuel Carrillo Poblano y el Dr. Dong Nguyen Huu; Género y Política en las Elecciones Mexicanas, con las palabras de la Dra. Karolina Gilas (UNAM); y la integridad del proceso electoral mexicano 2024, por el Dr. Miguel Ángel Lara Otaola.

La segunda sesión de la jornada contó con la participación de distintas organizaciones de sociedad civil en México que entienden del tema electoral y Derechos Humanos. Durante el panel, “Espacio Cívico en México: Experiencias de Organizaciones Ciudadanas”, se contó con las exposiciones del Mtro. Arturo Espinosa Silis, quien presentó el último estudio de Laboratorio Electoral sobre la violencia política en las elecciones de México; del Mtro. Pedro Cárdenas Casillas, presentando el último informe de Artículo 19 sobre el estado de la Libertad de

⁶

<https://transparenciaelectoral.org/la-mision-mexico-2024-de-transparencia-electoral-inicio-agenda-de-actividades-de-cara-a-la-jornada-electoral-del-2-de-junio/>

Expresión en el país; y por último se llevó a cabo un encuentro con un grupo de observadores nacionales liderados por Mariana Vega (Fundación MOCE) y México Vigila, quienes presentaron los últimos hallazgos de sus informes de seguimiento y hablaron sobre las condiciones bajo las que se realiza la Observación Nacional Electoral en el país.

El miércoles, 29 de mayo, las sesiones estuvieron a cargo de Tatiana K. Wasilewski Rodrigues, Coordinadora Académica de la Escuela de Capacitación de Transparencia Electoral y Asesora de la Unidad de Protección de Datos del Tribunal Superior Electoral de Brasil, quien ofreció una charla sobre el estado de la protección de datos personales en procesos electorales de México y la región. A su presentación le siguió la de Jaime Talancón, abogado electoral y especialista en prevención de riesgos políticos, que ha observado numerosas elecciones con la Organización de Estados Americanos y ha sido colaborador frecuente de Transparencia Electoral. Talancón centró su presentación en el Marco Legal Electoral mexicano, para dotar a los visitantes extranjeros de conocimiento sobre el ordenamiento jurídico que afecta directamente a los procesos electorales en el país.

Este mismo día, Transparencia Electoral celebró una rueda de prensa en la que anunció la presencia de la Misión en el país y ofreció detalles sobre su despliegue. La vocería de la Misión durante la rueda de prensa la ejercieron Luis Miguel Santibáñez Suárez, Coordinador País de Transparencia Electoral para México y Centroamérica, y el Senador chileno José Miguel Insulza, ex Secretario General de la Organización de Estados Americanos (2005-2015).

Finalmente, la jornada terminó con una reunión logística de la Misión, a cargo del Director General de Transparencia Electoral, Eduardo Repilloza-Fernández, en la que se compartieron detalles sobre el despliegue a las distintas entidades federativas y sobre la metodología de los trabajos de observación.

Visita a Televisa Univisión

El jueves, 30 de mayo, se llevó a cabo el despliegue al interior e integrantes de la Misión de Observación de Transparencia Electoral que permanecieron en la Ciudad de México, encabezados por el Jefe de Misión, José Miguel Insulza, visitaron las instalaciones de Grupo Televisa Univision, la cadena de televisión de mayor audiencia en el país y líder mundial en la producción de contenidos audiovisuales en español. Durante la visita pudieron conocer las líneas de acción y los resultados de la estrategia de comunicación “*Decide Informado*”, puesta en práctica a largo del proceso electoral 2023-2024.

La importancia de la visita a este medio radica en que es uno de varias cadenas autorizadas por el Instituto Nacional Electoral a difundir los Resultados Preliminares publicados por la autoridad electoral la noche de la elección. En este sentido, personal técnico del canal explicó que la forma en la que funciona es que, una vez aprobado el carácter de “difusor”, el INE solicita al medio crear una infraestructura sobre la cual la autoridad electoral cargará los

paquetes de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), cuando así lo considere. Es decir, a diferencia de como ocurre, por ejemplo, en Argentina, donde la Dirección Nacional Electoral (DINE) pone a disposición una API (*Application Programming Interface*) a la que los medios autorizados pueden acceder con credenciales y hacer consultas en tiempo real sobre los resultados preliminares; el INE solicita a los difusores crear una infraestructura donde la misma autoridad irá publicando los datos conforme estén disponibles. Finalmente, los medios difusores pueden darle a esos datos el diseño que consideren para ayudar a hacerlos de público conocimiento.

Los observadores de Transparencia Electoral constataron que, según el observatorio de medios realizado por el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Televisa Univision dio una cobertura equilibrada, objetiva y plural a las campañas presidenciales de 2024. En la visita se conoció la oferta informativa innovadora del medio, realizada con herramientas digitales como mapas interactivos, el uso de la inteligencia artificial en chats noticiosos y un podcast del escenario político.

Asimismo, se observó que la cadena contrató un monitoreo más amplio realizado por una empresa externa, Hanakúa, especialista en análisis de medios de comunicación. Dicho monitoreo confirma el carácter equilibrado, objetivo y plural a lo largo de las campañas electorales. Además, el grupo ha sido reconocido por asociaciones civiles especializadas como el Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones (IDET), por ser el medio con información más neutral, que menos recurrió a la editorialización y valoración de notas informativas.

En cuanto a los debates presidenciales, Televisa Univision transmitió los tres organizados por el Instituto Nacional Electoral (dos de ellos obligatorios y uno voluntario) y aportó la mayor audiencia de las televisoras que transmitieron dichos eventos. Finalmente, transmitió 6.2 millones de spots electorales gratuitos pautados por la autoridad electoral en tiempos de Estado, con un grado de cumplimiento cercano al 100%, según los informes del Instituto Nacional Electoral.

Cargos Ejecutivos a Elegir

Las candidaturas presidenciales fueron elegidas en procesos internos propios de las alianzas y los partidos políticos, según metodologías diferentes, y luego aprobadas por el INE.⁷ En el registro de los partidos políticos nacionales de México que podían postular candidatos se encontraron siete partidos⁸, de los cuales seis se constituyeron en dos alianzas, y uno permaneció sin coalición.

⁷ INE, Métodos de selección de candidaturas de los partidos políticos nacionales, Proceso Electoral Federal 2023-2024, el 5 de marzo de 2024. Disponible en:

<https://www.ine.mx/metodos-de-seleccion-de-candidaturas-de-los-partidos-politicos-nacionales-proceso-electoral-federal-2023-2024/>

⁸ INE, Partidos Políticos Nacionales. Disponible en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/>

La alianza “Sigamos Haciendo Historia” estuvo conformada por el oficialista Movimiento Regeneración Nacional (Morena), el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Claudia Sheinbaum, una física y ex-jefa de gobierno de la Ciudad de México emergió como la candidata preferida de la alianza ante el retiro de López Obrador.⁹

La alianza “Fuerza y Corazón por México” (cuyo nombre hasta noviembre de 2023 era “Frente Amplio por México”) estuvo conformada por el Partido de Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). La ex-senadora y empresaria Xochitl Gálvez fue la abanderada para representar a esta coalición como candidata a la Presidencia.¹⁰

El único otro partido fue Movimiento Ciudadano, que postuló a Jorge Álvarez Maynez de 38 años de edad y quien es actualmente diputado federal.¹¹

La campaña electoral se extendió entre el 1 de marzo y el 29 mayo de 2024, período en el que hubo tres debates presidenciales: 7 de abril (preguntas en redes sociales), 28 de abril (preguntas realizadas directamente por la ciudadanía) y 19 de mayo (sin participación ciudadana).¹²

En el caso de las entidades federativas, los gobernadores son sus máximos representantes y tienen la responsabilidad de gestionar la economía, la seguridad, la educación y el desarrollo social de sus estados. Sus responsabilidades están establecidas en las Constituciones Políticas de cada entidad y sus mandatos son de seis (6) años.¹³

No todos los Estados tuvieron elección para gobernador el 2 de junio, solo Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Los ciudadanos de la Ciudad de México votaron también por el titular de la Jefatura de Gobierno.

⁹ NMAS, Estas son las Alianzas y Coaliciones para las Elecciones en México 2024. El 8 diciembre de 2024.

Disponible en:

<https://www.nmas.com.mx/nacional/politica/alianzas-elecciones-2024-mexico-cuales-son-las-coaliciones-partidos/>;

Expansión Política, ¿Quiénes son los candidatos a la Presidencia de México 2024? El 7 de abril de 2024. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/elecciones/2024/04/07/quienes-son-los-candidatos-presidencia-mexico-2024>

¹⁰ NMAS, Estas son las Alianzas y Coaliciones para las Elecciones en México 2024. El 8 diciembre de 2024.

Disponible en:

<https://www.nmas.com.mx/nacional/politica/alianzas-elecciones-2024-mexico-cuales-son-las-coaliciones-partidos/>;

Expansión Política, ¿Quiénes son los candidatos a la Presidencia de México 2024? El 7 de abril de 2024. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/elecciones/2024/04/07/quienes-son-los-candidatos-presidencia-mexico-2024>

¹¹ CNN Español, ¿Quién es Jorge Álvarez Máynez, el candidato de Movimiento Ciudadano que va por la presidencia de México?. El 6 de abril de 2024. Disponible en:

<https://cnnespanol.cnn.com/2024/04/06/quien-es-jorge-alvarez-maynez-candidato-mexico-orix/>

¹² CE, Debates 2024, disponible en: <https://centralelectoral.ine.mx/debates-2024/>

¹³ Telediario, ¿Qué hace un gobernador en México? El 3 de junio de 2023. Disponible en:

<https://www.telediario.mx/nacional/gobernador-en-mexico-que-hace>

Autoridad Electoral

El Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) son las autoridades electorales de mayor jerarquía en México. El INE es responsable de confeccionar el padrón electoral y de emitir las Credenciales para Votar, popularmente conocidas como “INE”, en todas las elecciones y de organizarlas en colaboración con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) de las entidades federativas cuando corresponda.

El INE está dirigido por un Consejo General, integrado por Consejeras y Consejeros Electorales, y representantes del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos¹⁴. Este Consejo es responsable de vigilar el cumplimiento de disposiciones legales y constitucionales en materia electoral. El principal órgano ejecutivo es la Junta General Ejecutiva que da soporte al Consejo Central en asuntos de carácter institucional, fija procedimientos administrativos y supervisa el cumplimiento de los políticas y programas generales del Instituto. Bajo la dirección de la Junta General Ejecutiva operan órganos diferentes que se especializan en temas distintos, cubriendo direcciones ejecutivas (e.g. registros de electores, capacitación electoral, partidos políticos) y unidades técnicas (e.g. servicios de Informática, fiscalización, comunicación social).

En cada una de las entidades federativas hay una Junta Local Ejecutiva permanente que provee soporte técnico de las actividades, y una Junta Distrital Ejecutiva permanente en cada de los 300 distritos electorales.¹⁵

Modalidades de votación

Como se señaló con anterioridad, en el Padrón Electoral, según el corte al 27 de marzo de 2024, se registraron 100.033.050 ciudadanos.¹⁶ De ellos, 99.084.188 integraron la Lista Nominal de Electores, que significa que estaban habilitados para votar.¹⁷ En el exterior estaban registrados 1.480.342 electores, de los que 675.127 (45,6%) contaban con credencial para votar.¹⁸

¹⁴ <https://www.ine.mx/estructura-ine/consejo-general/>

¹⁵ INE, Estructura INE, disponible en: <https://www.ine.mx/estructura-ine/>

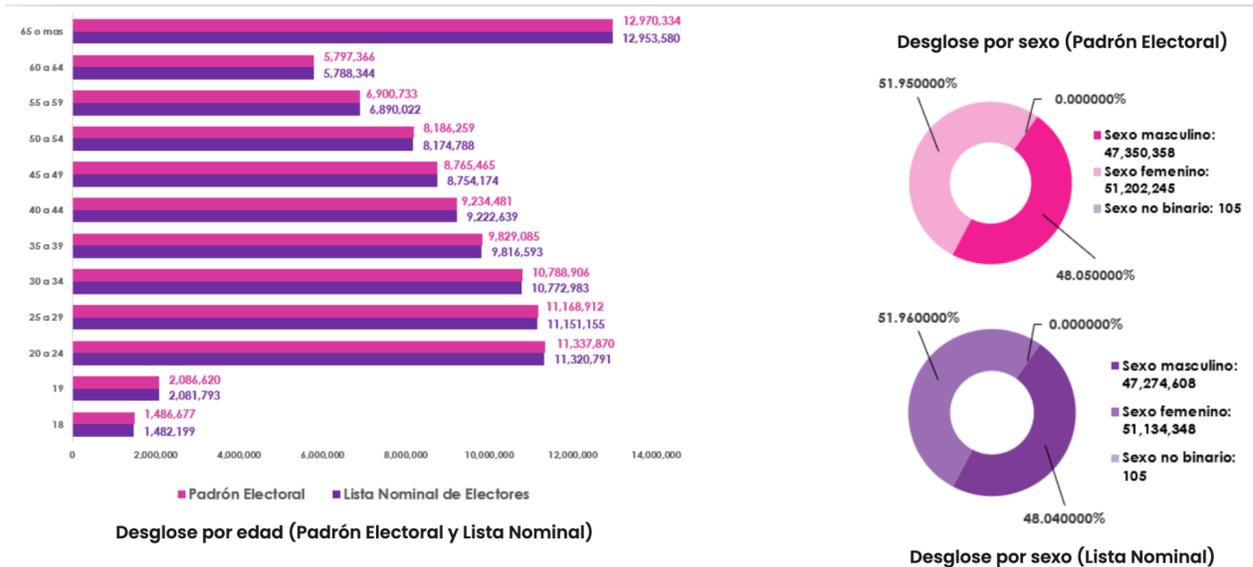
¹⁶ INE, Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral, disponible en: <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>

¹⁷ CE, ¿Conoces la diferencia entre la Lista Nominal y el Padrón Electoral? El 25 de junio de 2018. Disponible en: <https://centralelectoral.ine.mx/2018/06/25/conoces-la-diferencia-entre-la-lista-nominal-y-el-padron-electoral/>; INE, Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral, disponible en:

<https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>

¹⁸ INE, Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral, disponible en:

<https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>



Fuente: INE, 2024: <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>

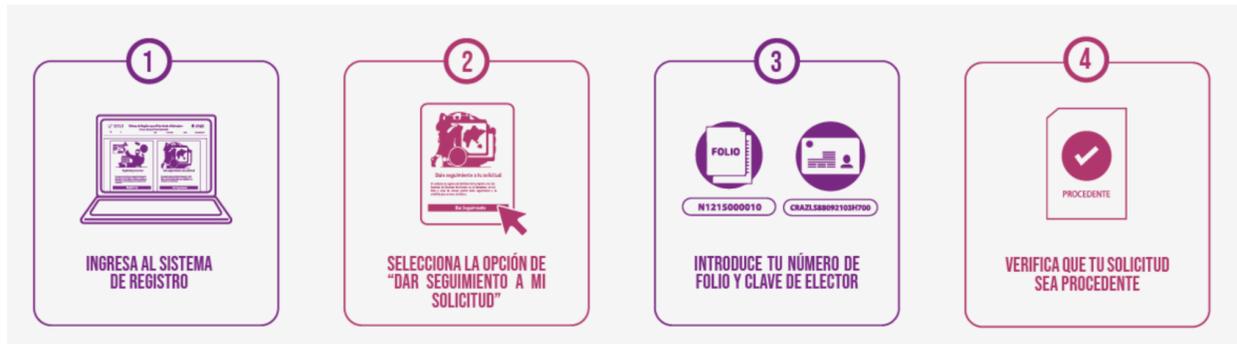
Los electores que residen fuera de México tienen el derecho a votar por los cargos de Presidente, Senador/a y en algunos estados los electores puedan participar también en las elecciones de Gobernatura, Jefatura de Gobierno y Diputación.¹⁹ El 97,19% de los ciudadanos que residen fuera de México, reside en los Estados Unidos.²⁰

En 2024, la ciudadanía en el extranjero pudo votar vía postal, vía electrónica por internet o de forma presencial en alguna de las sedes consulares en el extranjero aprobadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Los ciudadanos que residen fuera de México debían registrarse para votar desde el extranjero entre el 1 de septiembre de 2023 y el 20 de febrero de 2024²¹, y los que ya tenían credencial vigente emitida para votar en el extranjero no tenían que registrarse.

¹⁹ INE, Sistema Registro para Votar desde el Extranjero: Preguntas Frecuentes, disponible en: https://votoextranjero.ine.mx/srve_ciudadano/app/ciudadano/ayuda?execution=e1s1

²⁰ INE, Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral, disponible en: <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>

²¹ INE, Sistema Registro para Votar desde el Extranjero: Preguntas Frecuentes, disponible en: https://votoextranjero.ine.mx/srve_ciudadano/app/ciudadano/ayuda?execution=e1s1



Fuente: INE, 2024. <https://votoextranjero.mx/web/vmre/inicio>

Voto por internet (desde el extranjero)

Como medio de autenticación para votar por internet, los electores tenían que suministrar un correo electrónico y un número celular (únicos y personales) que se utilizan para ingresar al Sistema de Voto Electrónico. Cuando el elector accedía al Sistema debía poder visualizar la/s boleta/s electorales electrónicas correspondientes a su circunscripción, donde el votante puede elegir la opción que desee, incluyendo la posibilidad de anular su voto. Al final, el sistema le pide confirmar su elección y antes de enviarlo. Cuando es emitido, el sistema muestra un recibo de voto para confirmarlo.

Los electores que eligieron utilizar este sistema de votación tuvieron la oportunidad de familiarizarse con su funcionamiento entre el 4 y 15 de mayo de 2024, y el periodo para emitir el voto por internet empezó el 18 de mayo y terminó a las 18:00 horas (hora de México) el 2 de junio de 2024.²²

Voto por correo postal (desde el extranjero)

Los electores que eligieron un voto por correo recibieron durante el mes de abril un Paquete Electoral Postal (PEP) para emitir su voto. El Paquete contiene instructivos, folletos sobre el proceso de emitir en postal voto y el voto en general, las boletas electorales y materiales para devolver el voto sin costo. Los electores fueron animados a devolver sus votos lo antes posible para que llegaran antes de las 8:00 horas el 1 junio de 2024.²³

Voto presencial (desde el extranjero)

Los votantes en el extranjero pudieron emitir su voto en manera presencial en una de las 23 sedes en el mundo (20 en Estados Unidos, 2 en Europa y una en Canadá).

En Estados Unidos había sedes habilitadas en Atlanta, Chicago, Dallas, Fresno, Houston, Los Ángeles, New Brunswick, New York, Oklahoma, Orlando, Phoenix, Raleigh, Sacramento, San

²² INE, Sistema Registro para Votar desde el Extranjero: Preguntas Frecuentes, disponible en: https://votoextranjero.ine.mx/srve_ciudadano/app/ciudadano/ayuda?execution=e1s1

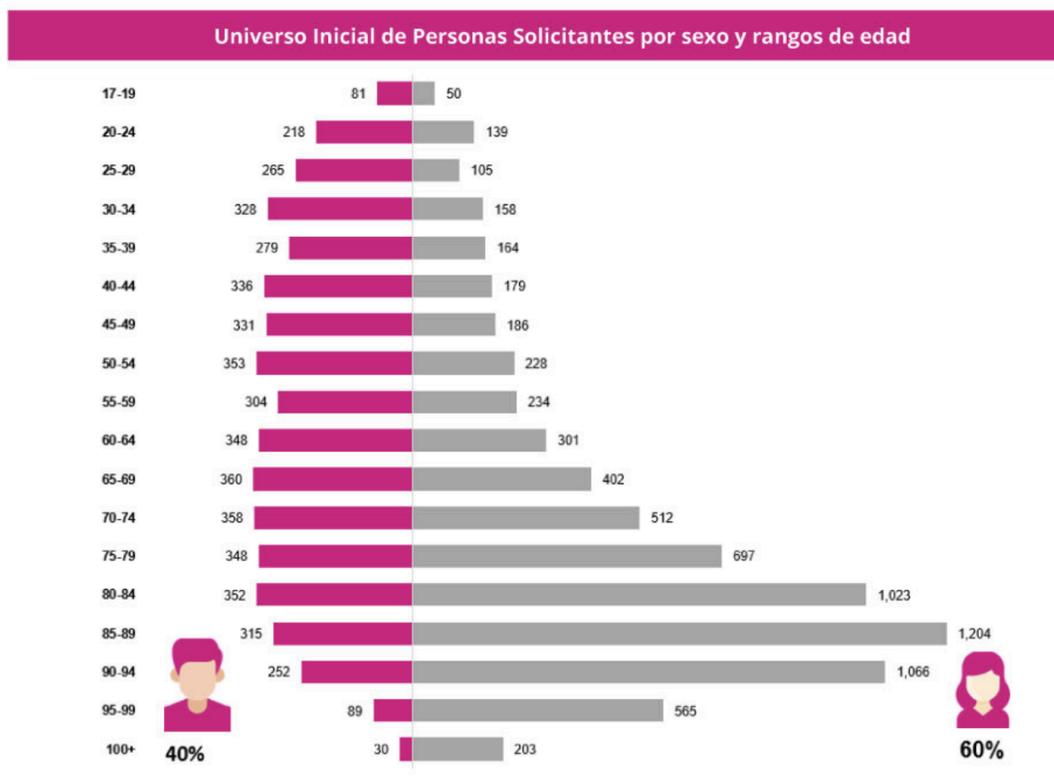
²³ INE, Sistema Registro para Votar desde el Extranjero: Preguntas Frecuentes, disponible en: https://votoextranjero.ine.mx/srve_ciudadano/app/ciudadano/ayuda?execution=e1s1

Bernardino, San Diego, San Francisco, San José, Santa Ana, Seattle y Washington, D.C. En Europa, hay sedes en Madrid y París, y en Canadá, hay una Montréal.

Voto anticipado

Para los votantes que no podían o no estaban en condiciones de acudir a una casilla a votar, se estableció el derecho a solicitar al voto anticipado, según artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Esta fue la primera vez que las 32 entidades federativas adoptaron esta modalidad de voto²⁴, que se llevó a cabo por vía postal. Al 15 de febrero de 2024 (la fecha final para definir la Lista Nominal de Electores), había un total de 12.354 Personas Solicitantes por el voto anticipado, de las cuales 4.944 eran hombres y 7.410 eran mujeres.²⁵ La mayoría (33%) de los solicitantes tenía más de 80 años de edad.

De este grupo, 4.002 estaban habilitados en la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en los comicios del 2 de junio de 2024.²⁶



Fuente: INE, <https://www.ine.mx/voto-anticipado-proceso-electoral-concurrente-2023-2024/>

²⁴ INE, Voto Anticipado, disponible en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/voto-anticipado/>

²⁵ INE, Primer Informe de avance en la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Febrero 2024. Disponible en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166134/ccoe-1so-23-02-2024-p08.pdf>

²⁶ INE, Voto Anticipado, disponible en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/voto-anticipado/>

El otro grupo de votantes de los que aplica el voto anticipado es a las personas privadas preventivamente de su libertad (PPL). En el año 2019, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que las personas que se encontraran en un centro penitenciario y no hayan sido sentenciadas tienen derecho a votar, sosteniendo la presunción de inocencia.²⁷

Esta determinación significa que por primera vez, 30.391 personas en prisión preventiva tuvieron la oportunidad de votar. El voto se emitió de forma presencial en 215 centros penitenciarios entre el 6 de mayo y el 20 de mayo, y las personas habilitadas emitieron su voto anticipado por candidatos(as) a la Presidencia y a los cargos locales en las entidades de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo.²⁸ 3.065 observadores se registraron para observar el proceso del Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP).²⁹

El 4 de junio de 2023 ya se habían celebrado los primeros comicios de este tipo en México, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. Electores en dos entidades de la Federación, el Estado de México y Coahuila de Zaragoza, asistieron a las urnas para elegir distintas categorías. En el Estado de México se votó solo por la titular de la Gobernatura, mientras que en Coahuila se eligió Gobernador(a), pero también las diputaciones locales del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En esa oportunidad, Transparencia Electoral convocó a altos perfiles para participar de un despliegue de visitantes extranjeros³⁰, que durante la semana del 15 al 19 de mayo de 2023 visitaron algunos centros penitenciarios en el Estado de México. En total, estaba estipulado que 4.985 personas en prisión preventiva pudieran votar en 20 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social en todo el Estado de México, a razón de 4 centros por día durante toda esa semana, en atención a las capacidades y disponibilidad de efectivos de fuerzas de seguridad para custodiar el proceso en cada centro.

Transparencia Electoral concluyó en ese momento que el trabajo coordinado realizado por la Sub-Secretaría de Control Penitenciario de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado

²⁷ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salvaguarda el TEPJF derecho al voto activo de las personas en prisión preventiva. 20 de febrero de 2019. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/3564/0#:~:text=Ciudad%20de%20M%C3%A9xico&text=El%20Pleno%20de%20la%20Sala.principio%20de%20presunci%C3%B3n%20de%20inocencia>

²⁸ INE, Voto de las Personas en Prisión Preventiva Proceso Electoral 2024. El 14 de mayo de 2024. Disponible en: <https://www.ine.mx/voto-de-las-personas-en-prision-preventiva-proceso-electoral-2024/>

²⁹ INE, Tercer informe de avance en la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Abril 2024. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169901/ccoe-6se-26-04-2024-p08.pdf>

³⁰

<https://transparenciaelectoral.org/informe-de-transparencia-electoral-y-la-caeste-sobre-el-voto-de-privados-de-libertad-en-las-elecciones-del-estado-de-mexico/>

de México, la Oficina Estatal del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México fue destacable en aquella oportunidad.

Infraestructura Electoral

Para la Jornada Electoral, los votantes debían asistir a una casilla asignada. El INE instaló 170.858 casillas de 4 tipos: básicas, contiguas, extraordinarias y especiales.

70.580 de las casillas eran básicas, correspondían a una sección electoral y podían recibir la votación de hasta 750 electores. Las casillas contiguas refieren a secciones que tienen más de 750 votantes, y en este caso se trató de 90.800. Se instalaron 8.300 casillas extraordinarias destinadas a atender a residentes de una sección que, por las condiciones geográficas de infraestructura o socioculturales, tuvieran difícil acceso para emitir su voto. Finalmente, 1.178 casillas especiales sirvieron para recibir los votos de electores que se encontraran fuera de la sección correspondiente a su domicilio, es decir, que estuvieran en tránsito.

Instrumentos de votación

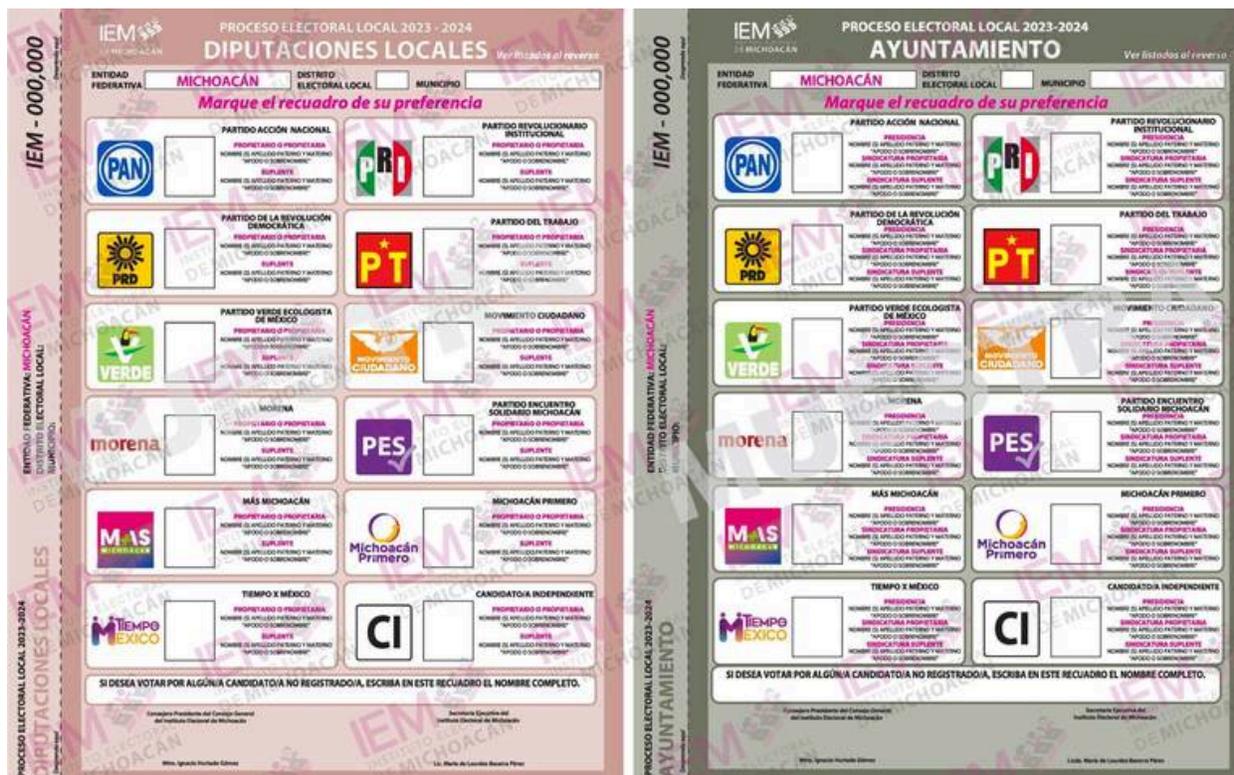
Boletas electorales

El instrumento de votación en México es la boleta única de papel por categoría.



Fuente: CNN, <https://cnnespanol.cnn.com/2024/05/15/boletas-electorales-eleccion-presidencial-mexico-2024-orix/>

Fuente: INE Mexico, ejemplo de las elecciones de 2021 <https://www.facebook.com/photo/?fbid=10158964704196506&set=pcb.10158964704321506>



Fuente:

<https://www.elsoldemorelia.com.mx/local/aprueba-iem-diseno-de-boletas-electorales-para-elecciones-11301101.html>

Urna electrónica

En 71 casillas especiales el INE utilizó la urna electrónica (modelo 7.0) para optimizar los tiempos de votación e impresión. Las urnas se sirven de un sistema de Consulta de Estadística de las Elecciones (SICCE) para determinar si el elector puede o no votar en esa casilla y por cuáles categorías³¹. La urna electrónica busca simplificar el escrutinio y cómputo, reducir los tiempos de instalación y clausura de casilla, y el tiempo para obtener los resultados.³²

³¹ INE, Urna Electrónica, disponible en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/urna-electronica/>

³² INE, Urna Electrónica, disponible en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/urna-electronica/>

Pasos para votar en la urna electrónica

- 1** Inserta la tarjeta rosa en la ranura que está en la parte de arriba de la pantalla.

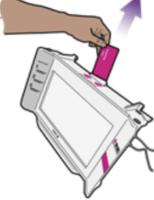

- 2** Enseguida, en la pantalla aparece la boleta electrónica del primer cargo por el que tienes derecho a votar. Para ver qué cargo es, revisa la parte de arriba de la pantalla, en el lado izquierdo.


- 3** Presiona el emblema del partido o candidatura de tu preferencia y oprime "Votar". Si eliges la opción de candidato/a no registrado/a, escribe el nombre de la persona por la que deseas votar cuando en la urna aparezca el teclado.


- 4** Enseguida, presiona "Confirmar" si ya estás seguro/a de tu elección.


- 5** Después de confirmar tu voto, revisa el módulo que está al lado de la pantalla, donde podrás ver por unos segundos el testigo del voto que imprime la urna, antes de que sea almacenado.


- 6** Si tienes derecho a votar por más cargos, en la pantalla aparece otra boleta para seguir votando. Si ya no aparece otra boleta, saca la tarjeta rosa de la ranura y devuélvela al funcionario/a para que te entregue tu Credencial para Votar.



En las casillas especiales podrán votar hasta 1,000 personas electoras.



Fuente: INE, <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/urna-electronica/>

Políticas de género

Aparte de este momento histórico en el que México tendrá una mujer Presidenta para el período 2024-2030, el sistema electoral mexicano cuenta con algunos aspectos que fomentan la paridad de género y la participación de mujeres en política.

La Constitución Política de los Estados Unidos de México exige a los partidos políticos a promover la paridad de género en las candidaturas.³³ Desde la reforma en 2014, México ha logrado la distribución más paritaria en su Legislatura en 2018 con mujeres conformando 49.2%

³³ INE, Igualdad, Paridad: Disponible en: <https://igualdad.ine.mx/paridad/>

de la Cámara de Diputados y 51% del Senado.³⁴ De los candidatos de las 9 gubernaturas, 55% son mujeres.³⁵

Otros mandatos legales para fomentar la paridad incluye que los partidos políticos están obligados a destinar, como mínimo, el 3% del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.³⁶

A pesar de estos mecanismos, la experiencia de mujeres en las elecciones con hechos de violencia y discriminación sigue siendo un reto. Las autoridades de redes sociales han alertado sobre un aumento en la violencia política de género digital en el periodo previo de las elecciones.³⁷ Hasta ahora, el registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres muestra un total de 393 casos de violencia política y 347 personas sancionadas.³⁸ Teniendo en cuenta esta realidad, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) instaló la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género el 2 de mayo de 2024. La instalación de la Defensoría aseguraría que las víctimas tengan acceso a una asesoría jurídica informada, calificada y adaptada a sus distintas experiencias.³⁹

³⁴ Gobierno de México. Paridad de género en el Congreso por primera vez en México. 4 de julio de 2018. Disponible en:

<https://www.gob.mx/conavim/articulos/paridad-de-genero-en-el-congreso-por-primera-vez-en-mexico#:~:text=De%20esta%20forma%2C%20la%20C%C3%A1mara,mujeres%20y%2049%25%20de%20hombres.>

³⁵ Bloomberg Línea. Violencia política de género es un reto en elecciones de México en 2024 a nivel digital: Meta. 16 de abril de 2024. Disponible en:

<https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/mexico/violencia-politica-de-genero-es-un-reto-en-elecciones-de-mexico-en-2024-a-nivel-digital-meta/>

³⁶ INE. Igualdad. Presupuesto para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Disponible en:

<https://igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/presupuesto-para-el-desarrollo-del-liderazgo-politico-de-las-mujeres/>

³⁷ Bloomberg Línea. Violencia política de género es un reto en elecciones de México en 2024 a nivel digital: Meta. 16 de abril de 2024. Disponible en:

<https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/mexico/violencia-politica-de-genero-es-un-reto-en-elecciones-de-mexico-en-2024-a-nivel-digital-meta/>

³⁸ INE. Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Disponible en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>

³⁹ El Economista. Sancionadas, 343 personas por violencia política de género. 3 de mayo de 2024. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/Sancionadas-343-personas-por-violencia-politica-de-genero-20240503-0010.html>; Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Instala TEPJF la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género. El 2 de mayo de 2024.

Disponible en: <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/25722/0>

Sociedad Civil

La Misión de Transparencia Electoral sostuvo encuentros e intercambios con actores interesados y distintas organizaciones de sociedad civil durante el despliegue, como **Artículo 19, Fundación MOCE, México Vigila, Alerta Democrática y el Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral**. En líneas generales, estos actores y organizaciones de sociedad civil se mostraron verdaderamente preocupados por algunos aspectos del proceso electoral mexicano.

Observación Electoral

Las organizaciones que llevan a cabo tareas de observación electoral, como Fundación MOCE y México Vigila, aseguraron no haber tenido problemas para acreditarse. La Misión constató que el proceso de acreditación, tanto de observadores nacionales como de visitantes extranjeros, fue sencillo y funcionó sin contratiempos ni limitaciones de ningún tipo, lo que demuestra la apertura del Instituto Nacional Electoral y Organismos Públicos Locales Electorales.

El proceso de acreditación, que solo requiere comprobar que los perfiles a integrar cada Misión cuentan con una trayectoria en materia electoral y la presentación de informe posterior al despliegue, consta de enviar por correo electrónico documentación que acredite identificación y una solicitud individual dirigida al Instituto Nacional Electoral.

Sin embargo, la sociedad civil organizada y partes interesadas transmitieron a la Misión preocupaciones sobre la integridad de los comicios, relacionadas con el abuso de recursos públicos y campañas adelantadas.

Integridad Electoral

Entre diciembre de 2023 y junio de 2024, el Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral (ANIE) publicó cinco informes de integridad electoral de las elecciones que recogen distintas etapas y denuncias públicas sobre el proceso. En su primer informe de integridad⁴⁰, la organización denunció cuatro aspectos clave: el riesgo de que la inequidad con la que inició la contienda electoral fuera un factor determinante en el desarrollo de las campañas; que todos los actores políticos incumplían de manera sistemática las reglas electorales; que las autoridades electorales contaban con una capacidad operativa limitada, al no estar adecuadamente integradas, y había una potencial pérdida de capacidad de arbitraje político; y que el crimen organizado estaba cada vez más cerca de los procesos electorales.

Además, ANIE calificó de “simulación” a las precampañas, dado que las candidaturas fueron definidas con anterioridad. Alertó también que las autoridades electorales enfrentaban crisis internas que podían afectar su legitimidad; que ni los partidos políticos ni el Ejecutivo Nacional

40

<https://www.anie.mx/el-anie-publica-su-primer-informe-sobre-integridad-electoral-en-el-proceso-electoral-2023-2024/>

se veían desmotivados por las sanciones económicas por violaciones reiteradas de la normativa electoral; y que los diversos tipos de violencia seguían en ascenso, lo que comprometía el ejercicio pleno de derechos civiles y políticos.

La misma organización señaló “faltas a la integridad”, debido al “involucramiento directo y sistemático” del Presidente de la República durante la campaña electoral, persistiendo en sus acciones aún cuando se realizaron múltiples denuncias y las autoridades electorales impusieron sanciones, vulnerando el principio de neutralidad que conlleva su cargo. Además, hizo uso de recursos públicos para favorecer al partido y la candidatura oficial, sobre todo debido al uso de las conferencias “mañaneras”, un espacio institucional utilizado con fines políticos⁴¹.

En sus reportes, la organización de sociedad civil denunció la “transgresión sistemática de los límites establecidos para el periodo de intercampañas por parte de las coaliciones y sus precandidaturas”, dado que todos los actores políticos incurrieron en la celebración de actividades proselitistas con alta presencia en medios, que generaron inequidad en la contienda y dificultades para fiscalizar sus campañas.

ANIE también alertó que tanto el Instituto Nacional Electoral (INE), como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), sufrieron de una falta de cohesión interna que dificultó la toma de decisiones.

La violencia que se vivió durante todo el proceso electoral, y que amenazó directamente a los actores políticos, impidió hasta cierto punto el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de parte de la ciudadanía. Aún con la implementación de la Estrategia de Protección en Contexto Electoral por parte de las autoridades, la elección se vio marcada por un aumento de agresiones, amenazas y atentados contra candidatos y candidatas de todos los partidos políticos, y funcionarios públicos.

Durante las intercampañas, ANIE observó un aumento en el número de denuncias presentadas por candidaturas y partidos contra periodistas, líderes de opinión y ciudadanos que expresaron críticas a través de plataformas digitales, lo que constituye uso indebido de procedimientos sancionatorios.

Por otro lado, el grupo Alerta Democrática denunció un excesivo gasto de todas las campañas electorales que no estaba siendo fiscalizado por la autoridad electoral, y que esto constituía una amenaza a la equidad de la elección⁴². En encuentros con el grupo, también se presentaron distintos ejemplos por los que se consideraba que la autoridad electoral tenía una actitud pasiva ante algunas violaciones de la normativa.

⁴¹ <https://www.anie.mx/presentacion-del-2do-informe-de-integridad-del-proceso-electoral-2023-2024/>

⁴² https://www.alertademocratica.mx/ver_alerta/11

Libertad de expresión

Según Artículo 19, organización que presentó las conclusiones de sus estudios ante la Misión de Transparencia Electoral; el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) no han podido escapar a los efectos que surten las redes sociales sobre los procesos electorales⁴³, primero optando por reconocer el vacío legal y regulatorio sobre las plataformas digitales en el año 2015, cuando el TEPJF determinó que las redes eran “zona de absoluta libertad de expresión”. Posteriormente, las autoridades comiciales pasaron a, por ejemplo, ordenar el retiro de mensajes y *spots* de campaña en plataformas digitales, a veces como medidas cautelares. La organización, que denunció que en 2023 ocurrieron 561 agresiones a periodistas⁴⁴ o profesionales de medios de comunicación durante el ejercicio de su labor, concluyó que aún no se constituyen criterios claros para la resolución de casos relacionados con las plataformas digitales.

Por su parte, Amnistía Internacional y el Comité de Protección de Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés), alertan en un su último informe⁴⁵ que el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas⁴⁶, creado en 2012 para proteger a activistas y comunicadores sociales, se está debilitando y cumple lentamente con sus funciones, cuando su naturaleza requiere respuestas rápidas. Desde su creación hasta finales de 2023, el “Mecanismo” había acordado medidas para 931 periodistas. El reporte concluye que, debido al importante rol que cumple, es necesaria una mayor coordinación entre el “Mecanismo” y las autoridades judiciales, y que debe cubrir debilidades que han surgido en la implementación de medidas de protección.

Protección de Privacidad de Datos

México cuenta con un marco legal sólido para la protección de datos personales, especialmente en el contexto electoral. Con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁴⁷ y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO)⁴⁸, el país demuestra un compromiso importante para salvaguardar la privacidad de sus ciudadanos. Compromisos internacionales, como el Convenio para la Protección de las Personas respecto del Tratamiento Automatizado de Datos

⁴³ <https://articulo19.org/autoridades-electorales-plataformas-digitales-y-democracia-en-mexico/>

⁴⁴ <https://articulo19.org/violencia-contra-la-prensa-en-mexico-en-2023/>

⁴⁵

<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/libertad-de-prensa-en-mexico-cuando-la-tinta-se-mancha-de-sangre/>

⁴⁶ <https://www.gob.mx/defensorasyperiodistas>

⁴⁷ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/646405/CPEUM_28-05-21.pdf. Acceso: 30 de enero. 2024.

⁴⁸ <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/a8b6a4657686ea6f01e7a024377b814e0664d634.pdf>.

Acceso: 30 de enero. 2024.

Personales⁴⁹, refuerza el enfoque global adoptado. En este contexto, el papel predominante del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), delineado por la Constitución mexicana, ayuda a solidificar la supervisión y ejecución de normas cruciales para la preservación de la integridad en todas las fases del proceso electoral, desde el registro de votantes hasta el sistema de votación y la ciberseguridad.

En cuanto al ámbito político, las regulaciones son meticulosas, asegurando que los partidos políticos y otros participantes en las campañas electorales estén sujetos a las mismas reglas de protección de datos personales aplicables a las entidades privadas. Este enfoque uniforme resalta el compromiso de preservar la privacidad en todos los niveles del proceso electoral.

El Instituto Nacional Electoral (INE), organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, como guardián del padrón electoral, desempeña un papel crucial en la recopilación y gestión de información sensible, como huellas dactilares y fotografías.⁵⁰ La estricta confidencialidad de estos datos refleja el compromiso del INE con la protección de la privacidad de los ciudadanos⁵¹.

Los miembros de los Consejos General, Local y Distrital tienen acceso restringido al registro electoral, con el único fin de cumplir con sus responsabilidades. Al mismo tiempo, los partidos políticos disfrutan de acceso permanente para su revisión y verificación, un equilibrio regulatorio que apunta a garantizar la transparencia e integridad del proceso electoral.⁵²

En términos de seguridad del registro de votantes, la presencia de códigos únicos en las credenciales es un mecanismo eficaz para evitar el acceso no autorizado. Las campañas periódicas de actualización y las auditorías periódicas fortalecen aún más la defensa contra posibles violaciones de la protección de datos.⁵³

A pesar de la falta de información sobre consultas periódicas por parte de la autoridad nacional, la subordinación del tratamiento de datos personales al ordenamiento jurídico pone de relieve un compromiso del país y las autoridades electorales en esta área.

⁴⁹ http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/02/asun_3668533_20180222_1519311001.pdf Acceso: 30 de enero. 2024.

⁵⁰ https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/87473/CGor201602-26_ap_13.pdf?sequen ce=1&isAllowed=y Consultado > 31 de enero. 2024.

⁵¹ <https://www.ine.mx/que-hace-el-ine/>. Acceso: 30 de enero. 2024.

⁵²

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3078/Ley_General_de_Instituciones_y_Procedimientos_Electorales_Reforma_Politica_Electoral.pdf Acceso: 30 de enero. 2024.

⁵³ <https://listanominal.ine.mx/scpln/> Acceso: 3- ene. 2024.

Violencia política

Una cuestión reiterada y que generó mucha preocupación es la violencia política. Partiendo de la noción de que la violencia electoral involucra personas que buscan un cargo de elección popular y ven el ejercicio de ese derecho obstaculizado o arrebatado por medio de amenazas, atentados y asesinatos, **Laboratorio Electoral identificó 339 casos en un relevamiento que presentó durante la capacitación a visitantes extranjeros**. La importancia de aclarar los elementos en los que se basa la clasificación de casos radica en que las cifras sobre violencia varían según la fuente, dado que el Ejecutivo Nacional presenta números diferentes. En este sentido, en el siguiente apartado se detallan los hallazgos de esta organización.

Durante la preparación para las elecciones, candidatos, precandidatos y funcionarios públicos han experimentado amenazas, secuestros, agresiones y asesinatos.⁵⁴ El 3 de junio de 2024, la Misión emitió un comunicado⁵⁵ en el que expresó su preocupación por la ola de violencia que vivió el país durante la campaña electoral, y por los hechos que se suscitaron a días, o incluso horas, previos a la jornada electoral, como los asesinatos de los candidatos José Alfredo Cabrera en el estado de Guerrero el jueves, 30 de mayo; Jorge Huerta Cabrera en el estado de Puebla el viernes, 31 de mayo; e Israel Delgado Vega en el estado de Michoacán el sábado, 1 de junio.

De los 339 casos identificados por Laboratorio Electoral entre el 4 de junio de 2023 y el día de la elección, 90 fueron atentados, 134 fueron amenazas generalizadas (incluyendo las reportadas por los partidos de forma general), y 20 secuestros. Del universo de candidaturas o posibles candidaturas afectadas, 65,3% eran hombres y 34,7%, mujeres.

Los 95 casos restantes, fueron asesinatos en el contexto de la elección. De todas las personas asesinadas, 78 eran hombres, 13 eran mujeres y de 4 no se pudo identificar el género. Entre estos, 38 eran aspirantes a una candidatura.⁵⁶

La misma organización reportó que los meses con mayor cantidad de casos de víctimas mortales fueron enero, febrero, marzo y abril, y las 5 entidades más problemáticas fueron los estados de Guerrero, Veracruz, Michoacán, Chiapas y Puebla. El estudio señala que para el año 2021, las entidades federativas Michoacán, Estado de México y Chiapas concentraron el

⁵⁴ Alcaldes de México. COPPPAL se preocupa por la violencia política y electoral que vive México. 13 de mayo de 2024. Disponible en: <https://www.alcaldesdemexico.com/seguridad/copppal-se-preocupa-por-la-violencia-politica-y-electoral-que-vive-mexico/>

⁵⁵ <https://transparenciaelectoral.org/comunicado-de-la-mision-de-observacion-de-transparencia-electoral-sobre-las-elecciones-generales-de-mexico-2024/>

⁵⁶ Laboratorio Electoral, Violencia. Disponible en: <https://laboratorioelectoral.mx/violencia>

73% de las casillas en las que suspendió la votación o el escrutinio debido a la violencia, por lo que hay un fenómeno que va en ascenso y que debe ser tratada con urgencia.

La Misión de Transparencia Electoral también hizo seguimiento de atentados y robos ocurridos durante la jornada electoral en distintos puntos del país que se reportaron en redes sociales. Uno de los eventos verificados ocurrió en Tlapanalá, estado de Puebla, donde sujetos armados ingresaron a la Escuela Gabriela Mistral y robaron material electoral de la casilla 2069⁵⁷. Durante esta misma eventualidad, en medio de la confusión, una mujer murió por impacto de bala.

Finalmente, es relevante señalar que al menos 222 casillas, distribuidas en 11 entidades federativas, no abrieron el día de la elección por problemas relacionados con este mismo fenómeno⁵⁸. Chiapas fue el estado que contó con más casillas afectadas (108) debido a los hechos de violencia.

Aunque estos eventos fueron aislados y no comprometieron el resultado de la elección, es importante señalar que forman parte de un conjunto de hechos sucedidos antes y durante la elección que, si no fueran atendidos, podrían amenazar la calidad de los comicios actuales y futuros.

Jornada Electoral

Los observadores y observadoras de la Misión visitaron un total de 42 casillas distribuidas en 9 entidades, a saber: Puebla, Nuevo León, Estado de México, Chiapas, Veracruz, Guanajuato, Yucatán, Jalisco y Ciudad de México. Estas entidades fueron seleccionadas en función del peso que tienen para el padrón electoral (juntas, representan más de la mitad del padrón) y los convenios de cooperación y apoyo establecidos con los distintos Organismos Electorales Públicos Locales de cada estado.

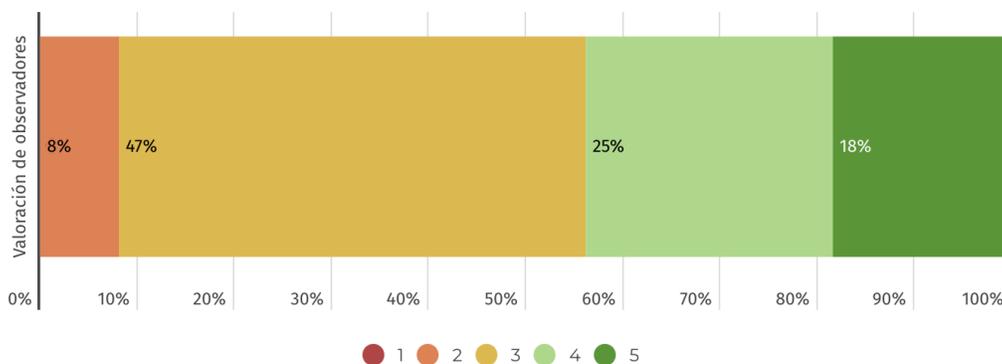
Durante la jornada de votación, los observadores evaluaron el desempeño de las autoridades de casilla de forma moderada. En un rango del 1 al 5, ubicaron en 55% la proporción de autoridades que se desempeñaron de forma regular o moderada, atendiendo a que la instalación y apertura de casillas se demoró en la mayoría de los centros observados.

57

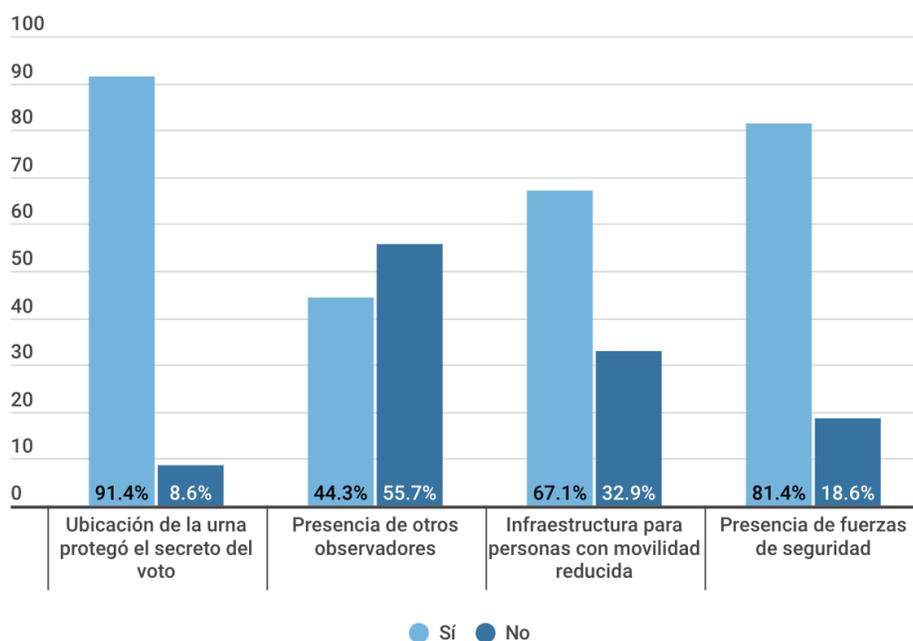
<https://www.infobae.com/mexico/2024/06/02/roban-material-electoral-en-puebla-reportan-muerte-de-una-mujer-baleada/>

⁵⁸ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/bajan-la-cortina-222-casillas-por-violencia/1655212>

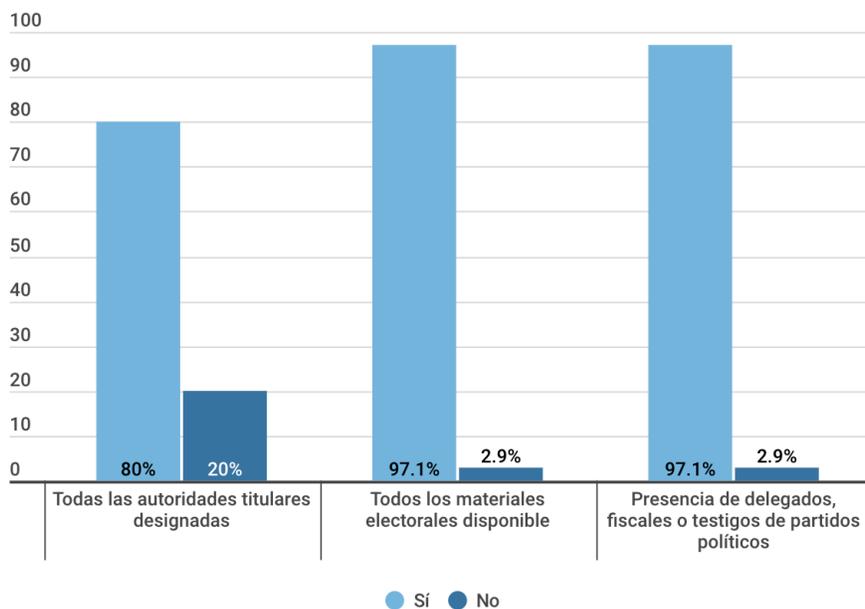
Desempeño de autoridades electorales durante la apertura



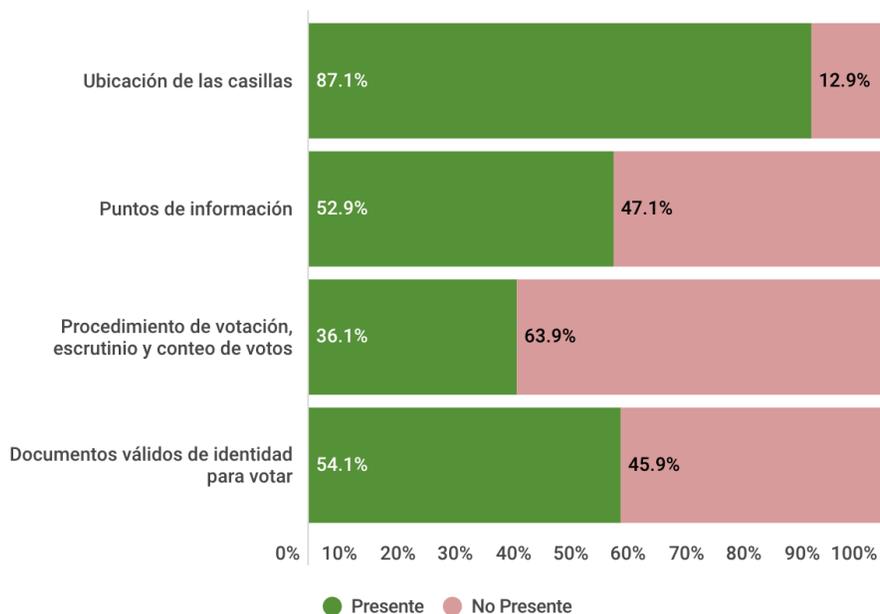
Medidas de integridad durante la votación



Disposición a la apertura



Prevalencia de carteles y afiches informativos



La mayor parte de la cartelería electoral en centros observados se refería a la ubicación de las casillas, mientras que la menor parte de esta refería a la documentación válida para votar; el procedimiento de votación, escrutinio y conteo de votos; y los puntos de información.

Conclusiones y recomendaciones

Accesibilidad del voto

Durante la jornada electoral, uno de los grupos de visitantes extranjeros de Transparencia Electoral eligieron visitar el Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado sobre la Avenida Cuauhtémoc #330, en la Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, dado que en ese centro estaba ubicada una casilla especial. Al llegar, se pudo observar un número importante de ciudadanos que protestaban por no haber podido ejercer su derecho al voto. Los integrantes de Transparencia Electoral fueron abordados por estos ciudadanos, al ser confundidos por funcionarios electorales, para que se les asistiera en la reapertura del centro. Se aclaró a todos los presentes que todos los integrantes de la delegación eran visitantes extranjeros, sin ningún tipo de poder sobre lo que sucedía en el centro de votación. Para resguardar su integridad física, los visitantes extranjeros se retiraron.

Después de visitar dos centros de votación adicionales, los visitantes extranjeros pudieron observar el cierre y escrutinio de votos en el centro de votación ubicado en el Claustro de Sor Juana, ubicada en la calle San Jerónimo #24, Centro Histórico, donde también se había ubicado una casilla especial de votación con uso de una urna electrónica.

Se constató en distintos centros de votación en los que se instalaron casillas especiales que hubo electores que no pudieron ejercer su derecho al voto por llegar una vez agotados los 1.000 números disponibles para ello.

Es importante que haya un replanteamiento en la estrategia relativa a la actualización de datos del padrón electoral, entre ellos el cambio de domicilio, ya que las casillas especiales son consideradas para personas electoras en tránsito, no así para personas que no actualizaron el domicilio de su credencial de elector.

Además, se considera importante que la política de instalación o número de boletas para casillas especiales sea revisada para abarcar una mayor cantidad de electores y evitar este tipo de circunstancias.

Voto en el exterior

A partir del esfuerzo del INE para facilitar el voto de los ciudadanos mexicanos en el extranjero, es prioritario reforzar la accesibilidad y usabilidad de la interfaz de voto por internet. Transparencia Electoral espera que el INE pueda considerar las recomendaciones que se emiten a continuación, para seguir modernizando el proceso electoral y asegurar una experiencia de votación inclusiva y eficiente para todos los ciudadanos:

- La accesibilidad y usabilidad son componentes esenciales en las aplicaciones de voto por internet, para garantizar que todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto de manera independiente y segura, dentro de los tiempos estimados por las autoridades.
- Es crucial que el Instituto Nacional Electoral (INE) ofrezca una interfaz de voto por internet intuitiva y fácil de usar por todos los votantes, independientemente de su edad, nivel de familiarización con la aplicación o conocimientos tecnológicos. Dado que los votantes utilizan estas interfaces una vez cada dos años o incluso con menos frecuencia, una interfaz intuitiva con instrucciones guiadas permitirá a los electores navegar rápidamente y sin complicaciones por las opciones de la boleta, sin comprometer la intención del voto, eliminando la necesidad de capacitación exhaustiva.
- Hoy en día, la accesibilidad es una característica tan importante como la seguridad de la aplicación. La tecnología actual permite incorporar todos los elementos de accesibilidad necesarios para lograr este objetivo, ya sea en elecciones simples, como un referéndum, o en elecciones más complejas como las del pasado 2 de junio, donde se votó por múltiples cargos. Además, existen regulaciones y estándares globales que garantizan la usabilidad y accesibilidad de los sitios web. Estos estándares son públicos y bien conocidos, lo que facilita su implementación y cumplimiento.
- Las aplicaciones modernas incorporan íconos claros, navegación sencilla, y ofrecen múltiples maneras de interactuar con la boleta, tales como comandos de voz y ajustes de texto y contraste. Estas características deben ser integradas en la plataforma de voto por internet para mejorar la accesibilidad y la facilidad de uso.
- La falta de una interfaz intuitiva y accesible durante la elección del pasado 2 de junio resultó en una participación limitada de votantes en el extranjero, particularmente para las personas mayores que necesitan más tiempo para leer y comprender las instrucciones y opciones.
- La interfaz es una herramienta que habilita al ciudadano, tal cual como si estuviera frente a la boleta de papel. Si hay un límite en el tiempo de la sesión, la interfaz de la aplicación debe informarlo, pero este tiempo debería ser suficiente para que el votante complete sus selecciones; o debería poder extenderse.
- Es fundamental incluir a la población en el diseño y desarrollo de estos sistemas. La única forma de verificar que facilitan el voto del ciudadano es realizando múltiples pruebas con usuarios, pilotos, focus group, entre otros.

Campaña Electoral

La Misión señaló en su comunicado del 3 de junio sobre la elección que considera vital que se respeten en todo momento las reglas del juego establecidas en el marco constitucional y la legislación electoral mexicana, así como la autoridad que ejercen el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en lo relativo a los procesos electorales. Se expresó preocupación por las reiteradas intervenciones del Poder Ejecutivo en la campaña electoral, principalmente por medio de las conferencias “mañaneras” del Presidente de la República, e hizo un llamado para que cese el uso de recursos públicos a cargo del Ejecutivo para llevar a cabo proselitismo político.

Autoridades Electorales

En el comunicado de fecha 3 de junio de 2024, la Misión también expresó preocupación por el irrespeto de todas las coaliciones políticas y el Ejecutivo Nacional a la normativa electoral, y la banalización de las sanciones que las autoridades electorales imponen como consecuencia por estas acciones. En este sentido, es importante renovar el compromiso de todas las Instituciones del Estado y de las organizaciones con fines políticos de respetar y conservar la fortaleza del diseño institucional de la administración electoral en México.

En ese mismo sentido, las autoridades electorales deben encontrarse siempre plenamente constituidas para actuar, de oficio o a solicitud de partes interesadas, conforme a derecho y en ejercicio de las facultades otorgadas por la Constitución y las Leyes; y los actores políticos y administrativos deben acatar o apelar sus decisiones siempre por medio de canales institucionales.

La Misión tomó nota de la preocupación expresada por distintos actores que advirtieron de un recorte presupuestario a las autoridades electorales que, entre otras cosas, surtió un efecto en las convocatorias de personal necesario para la elección. El alto número de convocatorias emitidas por el Instituto Nacional Electoral para contratar Capacitadores Asistentes Electorales⁵⁹, conocidos como “CAEs”, da cuenta de la dificultad que tiene el ente para ofrecer salarios competitivos orientados a captar y retener personal logístico esencial para la celebración de las elecciones. La situación presupuestaria se replicó en algunos Organismos Públicos Electorales (OPL).

En conversaciones directas de la Misión con distintas Consejerías Electorales del Instituto Nacional Electoral, se aseguró que las vacantes necesarias fueron cubiertas y que muchos

⁵⁹

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/05/22/politica/faltan-capacitadores-en-el-ine-ciudadania-ignora-convocatorias-4942>

recursos pudieron procurarse de fondos provenientes de economías o ahorros producidos por el INE en el manejo de otras partidas financieras.

Estos aspectos resaltan la necesidad de dotar a la administración electoral de los recursos económicos y técnicos que necesitan, garantizar su correcto funcionamiento y respetar su autoridad e independencia. Se hace un reconocimiento a las personas funcionarias de esta institución, en especial al Servicio Profesional Electoral del INE, por su labor y profesionalismo.

Respecto a la urna electrónica implementada para esta elección, resulta importante reunir los casos de éxito y experiencias de los OPL sean consideradas, ya que si bien desde lo local se han impulsado el uso de herramientas tecnológicas, el uso de su urna no fue utilizada. Su posible utilización habría favorecido la captura de resultados preliminares.

En lo que refiere a los anuncios que realizó el INE con los resultados del Conteo Rápido, la Misión estima que dado que la diferencia en los resultados entre las candidaturas presidenciales resultó contundente, se debió privilegiar el anuncio de lo que respecta a la elección presidencial en cuanto se obtuviera el resultado entregado por el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA), y no esperar a contar con los datos de las elecciones al Senado y a la Cámara de Diputados para poder emitir un mensaje.

Violencia política

El aspecto que más preocupa a la Misión es la violencia generalizada que se experimentó en México durante el proceso electoral. El artículo 25 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, del cual México es signatario, reconoce el derecho de todos los ciudadanos a gozar sin distinciones ni restricciones indebidas de participar en la dirección de los asuntos públicos de su país, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; de votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal, igualitario y secreto que garantice la libre expresión de su voluntad; y de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La situación de violencia que se vivió en México durante el proceso electoral compromete los derechos y oportunidades contenidos en esta convención, por lo que la Misión espera que el Ejecutivo Nacional y todas las autoridades competentes asuman con seriedad y urgencia esta problemática, y desarrollen e implementen medidas orientadas a frenar la violencia, que inhibe y evita que un número considerable de ciudadanos participen libremente de las elecciones federales y locales.



Transparencia
Electoral

INFORME DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES
MEXICO 2024

www.transparenciaelectoral.org

© [transparenciaelectoral](https://www.transparenciaelectoral.org)
📄 [Transparencia Electoral](https://www.transparenciaelectoral.org)
✉ info@transparenciaelectoral.org
🌐 [Transparencia Electoral en América Latina](https://www.transparenciaelectoral.org)
📍 [TransparenciaAL](https://www.transparenciaelectoral.org)